



MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO DE
LAS AGUAS RESIDUALES DEL
BAJO BIERZO

ACTA DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL BAJO BIERZO, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020

En las instalaciones de la EDAR de Villadepalos, siendo las 18,00 horas del día 26 de noviembre de 2020, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Presidente, DON IVÁN CASTRILLO LOZANO, los miembros de la Asamblea de Concejales que a continuación se relacionan: DON IVÁN ALONSO RODRÍGUEZ, por el Ayuntamiento de Ponferrada, DON ANTONIO CUELLAS GARCÍA y DOÑA ALEJANDRA CALVO FERNÁNDEZ, por el Ayuntamiento de Cubillos del Sil; DOÑA YOANA MARIAN FRANCO RODRÍGUEZ y DON YOEL LÓPEZ FERNÁNDEZ, por el Ayuntamiento de Camponaraya; DON RAÚL VALCARCE DÍEZ y DOÑA M.^a CRUZ MIGUEL ÁLVAREZ, por el Ayuntamiento de Carracedelo; y DON SERGIO GARCÍA VALCARCE y DON DAVID ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, por el Ayuntamiento de Toral de los Vados; asistidos por el Interventor, DON OSCAR LUACES DE LA HERRÁN, de la Ingeniera, DOÑA MAR PARDO SÁNCHEZ, y del Secretario de la entidad, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declara abierta la sesión, entrándose seguidamente en el orden del día.

No asiste ningún representante del Ayuntamiento de Cacabelos

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, el Presidente pregunta a los miembros de la Asamblea si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2020, que se distribuyó con la convocatoria, y no presentándose ninguna, se considera definitivamente aprobada.

2º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIA DEL SERVICIO PARA EL EJERCICIO 2021.

El Pliego de Condiciones que rige la actual concesión pone en manos del concesionario FCC AQUALIA, la iniciativa para la revisión de las Tarifas del

DATOS MANCOMUNIDAD:

CIF: P2401342G

Domicilio correo: Pza Ayuntamiento 1. 24400 Ponferrada (León)

Domicilio fiscal: Lg. La Mezilla Codesais-Villadepalos. 24565 Villadepalos (León)

Teléfonos : Presidencia : 987446654. Secretaria: 987446606. Intervención: 987446621. Ingeniería: 987446650. Fax: 987446697



**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO DE
LAS AGUAS RESIDUALES DEL
BAJO BIERZO**

Servicio, y en virtud de ello, dicho concesionario presenta escrito con fecha 31 de agosto de 2020 por el que solicita, entre otros asuntos la revisión ordinaria de la tarifa para el ejercicio 2021.

Visto el expediente de referencia, en el que el concesionario del servicio AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUAS S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas del Contrato pide, entre otros extremos, la revisión de tarifas para el ejercicio 2021.

Vistos los informes que obran en el expediente, los miembros de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, por unanimidad, **ACUERDAN:**

PRIMERO.- Se acuerda una revisión ordinaria de tarifas para el ejercicio 2020 en el porcentaje lineal del 1,5 %.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de la "Prestación Patrimonial de carácter Público No Tributario del Servicio Mancomunado de tratamiento y depuración de aguas residuales del Bajo Bierzo" en los términos que figuran en el ANEXO del presente acuerdo

TERCERO.- Dar al presente expediente, y a la modificación de la Ordenanza Reguladora aprobada inicialmente en el mismo, la tramitación prevista en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, sometiendo a ésta al preceptivo periodo de información pública y audiencia de interesados, mediante inserción del correspondiente anuncio en el Tablón de edictos de la Entidad y en el Boletín Oficial de la provincia de León, por el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar aquella ordenanza Reguladora, aportar sugerencias y plantear las reclamaciones que estimen oportunas, a cuyos efectos la misma podrá ser consultada en la página web de la Entidad en la que se mantendrá expuesta durante el periodo indicado.

CUARTO.- Considerar, en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, que este acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente adoptado.

QUINTO.- Facultar al Sr. Presidente para realizar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo al ejecución de este acuerdo.

DATOS MANCOMUNIDAD:

CIF: P2401342G

Domicilio correo: Pza Ayuntamiento 1. 24400 Ponferrada (León)

Domicilio fiscal: Lg. La Mezilla Codesais-Villadepalos. 24565 Villadepalos (León)

Teléfonos : Presidencia : 987446654. Secretaria: 987446606. Intervención: 987446621. Ingeniería: 987446650. Fax: 987446697



ANEXO

ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL BAJO BIERZO

Se modifican los artículos siguientes, dándoles la nueva redacción que a continuación se señala:

Artículo 5.

5.1.- La cuota que se exigirá por la prestación del servicio de depuración, se determinará una parte mediante cuota fija trimestral y otra parte en función de la cantidad de agua, medida en metros cúbicos facturados, utilizada en el inmueble.

A tal efecto se aplicarán las siguientes tarifas:

- a) Vertidos con tratamiento ordinario. Usuario doméstico.
 - Cuota fija trimestral.....8,95 €.
 - Cuota variable.....0,3126 €/m3.
- b) Usuarios no doméstico.
 - Cuota fija trimestral.....11,94 €.
 - Cuota variable.....0,4262 €/m3.
- c) Usuarios domésticos con fosas sépticas y/o pequeñas depuradoras de carácter aislado.
 - Sin contenido.

5.2.- En el caso de recepción de vertidos procedentes de cisternas de camiones, se cobrará:

- a) Si el vertido es doméstico: 47,76 €/camión. Si el vertido por camión excede de 6 m3, por cada m3 de exceso se añadirán 7,95 €.
- b) Si el vertido es no doméstico: 91,48 €/camión. Si el vertido por camión excede de 6 m3, por cada m3 de exceso se añadirán 15,24 €.

5.3.- Las tomas de uso exclusivo de bomberos y demás servicios públicos de titularidad exclusiva municipal de los Ayuntamientos mancomunados tendrán una cuota cero.

5.4.- Para la aplicación de las presentes tarifas se entenderá por vivienda, local de negocio o centro de actividad cada construcción, finca urbana o parte de la misma que sea susceptible de aprovechamiento distinto, aunque pertenezca a un mismo propietario o el servicio sea utilizado por él mismo.

DATOS MANCOMUNIDAD:

CIF: P2401342G

Domicilio correo: Pza Ayuntamiento 1. 24400 Ponferrada (León)

Domicilio fiscal: Lg. La Mezilla Codesais-Villadepalos. 24565 Villadepalos (León)

Teléfonos : Presidencia : 987446654. Secretaria: 987446606. Intervención: 987446621. Ingeniería: 987446650. Fax: 987446697



**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO DE
LAS AGUAS RESIDUALES DEL
BAJO BIERZO**

5.5.- No obstante, en el supuesto que quede comprobado por la entidad que preste el servicio de suministro de agua, la existencia de una avería que no sea causa directa o imputable al sujeto pasivo, se aplicará un descuento del 50 por cien en la cuota variable.

El descuento se aplicará sobre un único periodo de facturación, siendo éste el de mayor consumo de los que pudieran verse afectados y siempre que se acredite que la avería ha sido subsanada.

5.6.- Toda fuente de agua distinta a las tomas de la red general de agua de las poblaciones que componen la Mancomunidad, deberán ser comunicadas y en todas ellas se deberá colocar un caudalímetro o un contador para controlar el volumen de agua con el único fin de tener una base cuantificable para la facturación de la depuración.

Dicha colocación correrá a cargo del sujeto obligado al pago.

La Mancomunidad, en casos justificados, podrá autorizar la ausencia de dichos elementos de control, en cuyo caso se facturará un consumo estimado de 300 litros por vivienda y día.

Disposición Final.

1.- La presente modificación de la Ordenanza entrará en vigor el día de su completa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del siguiente día.

2.- Esta Ordenanza permanecerá en vigor hasta tanto se acuerde su modificación o derogación expresa.

3.- Excepcionalmente y para el supuesto de que la presente modificación de la ordenanza, por la fecha de su tramitación, entre en vigor con posterioridad al día 1 de enero del año de aplicación, el momento del devengo se retrasará y coincidirá con el de la efectiva publicación y entrada en vigor de aquella o de su modificación, ajustándose el periodo o periodos impositivos establecidos en éstas a dicha circunstancia.

A los efectos anteriores se procederá al correspondiente prorrateo de la cuota correspondiente, liquidándose o facturándose los días transcurridos hasta la fecha de entrada en vigor de la modificación de la ordenanza con arreglo a las tarifas de la Prestación Patrimonial vigentes para el ejercicio anterior.

DATOS MANCOMUNIDAD:

CIF: P2401342G

Domicilio correo: Pza Ayuntamiento 1. 24400 Ponferrada (León)

Domicilio fiscal: Lg. La Mezilla Codesais-Villadepalos. 24565 Villadepalos (León)

Teléfonos : Presidencia : 987446654. Secretaría: 987446606. Intervención: 987446621. Ingeniería: 987446650. Fax: 987446697



**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO DE
LAS AGUAS RESIDUALES DEL
BAJO BIERZO**

**3º.- COMPENSACIÓN DE GASTOS DE LA PUESTA EN MARCHA DEL
BOMBEO DE TORAL DE LOS VADOS AÑOS 2018-2019.**

Vista la solicitud de FCC AQUALIA por la que se solicita la compensación de las actuaciones llevadas a cabo en los ejercicios 2018 y 2019 para la Puesta en Marcha del Bombeo sito en Toral de los Vados.

Vistos los informes de la Sra. Ingeniera y del Sr. Interventor que obran en el expediente, los miembros de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, por unanimidad, **ACUERDAN:**

PRIMERO.- Que se reconozcan compensables los siguientes gastos de puesta en marcha del Bombeo sito en Toral de los Vados de los ejercicios 2018 y 2019, por importe total de 48.546,77 €:

- Suministro energía eléctrica 2018.....	5.088,12 €
- Suministro energía eléctrica 2019	16.666,68 €
- Otras actuaciones 2018:	
* Trabajos rehabilitación Colector del Burbia	11.049,50 €
* Trabajos rehabilitación del Colector en Aliviadero	3.249,50 €
* Trabajos para entronque de población Toral de los Vados ..	4.215,00 €
Suma:	18.514,00 €
GG y BI (12 %)	2.221,68 €
Subtotal:	<u>20.735,68 €</u>
- Otras actuaciones 2019:	
* Equipamiento Aliviadero Toral de los Vados	2.998,00 €
* Instalación toma de agua Bombeo Toral de los Vados	1.927,00 €
* Trabajo de refuerzo para conexión eléctrica	482,40 €
Suma:	5.407,40 €
GG y BI (12 %)	648,89 €
Subtotal:	<u>6.056,29 €</u>
TOTAL:	<u>48.546,77 €</u>

SEGUNDO.- Excluir de la presente compensación las siguientes obras – actuaciones por estar pendiente de justificación las mismas, y por un importe total de 51.436,35 €:

- Otras actuaciones 2018:	
* Trabajos en Colector de Villadepalos	6.618,25 €
* Rehabilitación Colector del Burbia desde Parandones	10.500,00 €
Suma:	17.118,25 €
GG y BI (12 %)	2.054,19 €
Subtotal:	<u>19.172,44 €</u>

DATOS MANCOMUNIDAD:

CIF: P2401342G

Domicilio correo: Pza Ayuntamiento 1. 24400 Ponferrada (León)

Domicilio fiscal: Lg. La Mezilla Codesais-Villadepalos. 24565 Villadepalos (León)

Teléfonos : Presidencia : 987446654. Secretaria: 987446606. Intervención: 987446621. Ingeniería: 987446650. Fax: 987446697



**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO DE
LAS AGUAS RESIDUALES DEL
BAJO BIERZO**

- Otras actuaciones 2019:	
* Reparación triturador del Bombeo de Toral	8.804,25 €
* Programación del Bombeo y Aliviadero de Toral	4.655,53 €
* Instalación sensor ultrasónico Bombeo de Toral	1.396,00 €
* Trabajos en Colector Cúa para entrada Burbia	7.741,28 €
* Impermeabilización pozo de llegada Colector Villadepalos	3.960,00 €
* Conexión del Aliviadero de Parandones	2.250,00 €
Suma:	28.807,06 €
GG y BI (12 %)	3.456,85 €
Subtotal:	<u>32.263,91</u>
 TOTAL:	 <u>51.436,35 €</u>

TERCERO.- La compensación se realizará con cargo a la partida 161.770 del presupuesto de 2020.

CUARTO.- Los gastos ocasionados a la empresa concesionaria, que se produzcan a partir del 1 de enero de 2020, siempre que se produzcan en atención a solicitud o autorización de la Mancomunidad, hayan sido debidamente comprobados y justificados, y en tanto que no puedan compensarse por la vía tarifaria, se podrán incluir dentro de las cuentas anuales y en el apartado de "Otros Costes".

4º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME SOBRE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL, TERCER TRIMESTRE DE 2020.

Se da cuenta a los miembros de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, que se dan por enterados, del expediente referenciado, que obra en el expediente.

5º.- DACIÓN DE CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LA EE.LL. ESTABLECIDOS EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DESARROLLADA POR LA ORDEN HAP/2015/2012, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO 2020.

Se da cuenta a los miembros de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, que se dan por enterados, del expediente referenciado, que obra en el expediente.

DATOS MANCOMUNIDAD:

CIF: P2401342G

Domicilio correo: Pza Ayuntamiento 1. 24400 Ponferrada (León)

Domicilio fiscal: Lg. La Mezilla Codesais-Villadepalos. 24565 Villadepalos (León)

Teléfonos : Presidencia : 987446654. Secretaria: 987446606. Intervención: 987446621. Ingeniería: 987446650. Fax: 987446697



**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO DE
LAS AGUAS RESIDUALES DEL
BAJO BIERZO**

6º.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

Por el Sr. Presidente se informa a los miembros de la Asamblea que ha solicitado una reunión con el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil para tratar los temas de conexión del Polígono del Bayo y Toral de los Vados, estando pendientes de que se confirme la fecha de la reunión.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 18,30 horas; lo que, como Secretario, certifico.

DATOS MANCOMUNIDAD:

CIF: P2401342G

Domicilio correo: Pza Ayuntamiento 1. 24400 Ponferrada (León)

Domicilio fiscal: Lg. La Mezilla Codesais-Villadepalos. 24565 Villadepalos (León)

Teléfonos : Presidencia : 987446654. Secretaria: 987446606. Intervención: 987446621. Ingeniería: 987446650. Fax: 987446697